



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 FEB. 2008

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Luís del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque U.C.R.; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma comunica que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 03 al 06 de Marzo del corriente año, para asistir a diversas reuniones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (Ida 03/03/08 Regreso 06/03/08) y la liquidación de los viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (Ida 03/03/08 Regreso 06/03/08), a nombre del Legislador Luís del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque U.C.R, a los efectos de asistir a diversas reuniones inherentes a sus funciones, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.** LIQUIDAR en carácter de adelanto, tres (3) días de viáticos; y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.-

**ARTICULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa Cumplido, Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 035 / 08**

Carlos D. BASSANETTI  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo